



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
COORDINACIÓN TÉCNICA
OFICIO: DDUE/CT/523/2025**

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información
Folio: 080146125000546

Chihuahua, Chihuahua a 14 de noviembre de 2025

**MTRA. AMELIA LUCIA MARTINEZ PORTILLO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVO
P R E S E N T E.-**

En relación con el oficio **CTGAyA/ST/DAI/546/2025** de fecha 27 de octubre de 2025, por medio del cual remite a esta Dirección la solicitud de acceso a información con número de folio **080146125000546**, el cual a la letra dice:

En uso de mi derecho constitucional y de conformidad con el artículo 4, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, solicito la siguiente información:

1. Requiero que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua me proporcione los permisos de uso de suelo, así como el estudio de Concoordancia habitacional que se autorizaron y expidieron para el establecimiento de la torre Sofia ubicada en calle Ortiz de campos esquina con General Retana en colonia San Felipe. Ciudad Chihuahua, Chih.
2. Se me proporcione los permisos de uso de suelo, así como el estudio de Concoordancia habitacional que se autorizaron y expidieron para el establecimiento de la Escuela ubicada en Av. San Felipe esquina con calle Rodriguez Gallardo en la colonia San Felipe. Ciudad Chihuahua, Chih.
3. Se me proporcionen los nombres de los servidores públicos que autorizaron y firmaron los permisos antes aludidos, en los puntos 1 y 2.
4. Se me fundamente y motive las razones, causas o motivos por los que se autorizaron dichos permisos.
5. De conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua cuando la información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público no se requiere el consentimiento del titular de la información confidencial, por lo que la información no debe estar reservada ya que estamos en presencia de un acto publico que es celebrado ante una autoridad municipal.

En atención a su solicitud de acceso a información, por lo que toca a esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, y después de una búsqueda exhaustiva en nuestros archivos, adjunto al presente sÍrvase encontrar:

1. Licencia de uso de suelo PD2025-8080 de fecha 07 de octubre de 2025, para habitacional plurifamiliar en el predio ubicado en calle Bartolomé Ortiz de Campos 1902, colonia San Felipe I, en esta ciudad.

No omito señalar que el término "estudio de concordancia habitacional" es un concepto que no está establecido en la regulación municipal en materia de

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31434 Chihuahua, Chihuahua.
634-200-4800 | municipiochihuahua.gob.mx



desarrollo urbano, por lo que el documento solicitado no obra en nuestros expedientes.

2. Licencia de uso de suelo PD2025-8501 de fecha 14 de octubre de 2025, para escuela secundaria en el predio ubicado en Avenida División del Norte 802, fraccionamiento San Felipe El Real, en esta ciudad.

No omito señalar que el término "estudio de concordancia habitacional" es un concepto que no está establecido en la regulación municipal en materia de desarrollo urbano, por lo que el documento solicitado no obra en nuestros expedientes.

3. Ambas licencias son suscritas por la Arq. Adriana Díaz Negrete y el Arq. Sigifredo Juárez Herrera, Directora de Desarrollo Urbano y Ecología y Subdirector de Administración Urbana, respectivamente.
4. De igual manera, ambas licencias de uso de suelo se conceden con fundamento en el artículo 115 fracción V incisos A) y D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3 fracción XXXVIII, 11 fracción I, II, III, VI, XI, 27, 28, 29, 40, 41, 46, 47, 48, 51, 52 fracción I, 59, 60, 69, 77, 94 y 114 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículos 7 fracción XVI, 13 fracción IX inciso A), 87, 210 fracción II, 213, 217, 237 y 316 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; artículo 72 fracciones II, III y IX del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; artículos 72 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; artículos 4 fracción XXXII, 9 fracción III y V, 11 fracciones I, VI y VII, 43, 66 fracciones I y IV del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua; artículos 5 fracciones I, XII, XIII y XVI y 27 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua y de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Chihuahua vigente.

La liga para su consulta es: <https://implanchihuahua.org/PDU2040.html>

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

AMMA



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua.
614-200-4800 | municipiochihuahua.gob.mx